



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 12 de junio del 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0128/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “Adquisición De Papelería Para La Secretaría General De Gobierno” procedimiento derivado de la Solicitud 02-30-2019, mismo que se llevó a cabo con Recurso Estatal del Ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 14 de mayo del 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 20 de mayo del 2019 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 27 de mayo del 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 02 proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis tratándose de los siguientes:

1	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
2	Josué David Guerrero Escamilla

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	Josué David Guerrero Escamilla
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones. Patronales y Tributarias).	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI
Observaciones		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la C. Georgina Marín Pérez, Coordinador A de la Secretaría General de Gobierno, mismo

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0128/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Dictamen Técnico

Participante evaluado	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	Josué David Guerrero Escamilla
Propuesta Técnica	Si cumple técnicamente del progresivo del 1 al 32	Si cumple técnicamente del progresivo del 1 al 32
Observaciones		

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la del otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
Josué David Guerrero Escamilla

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	120.00	PAQUETE	BANDERITAS AUTOADHERIBLES CHICAS CON 50 PZ 680-6 BLANCO MARCA 3M	\$ 24.93	\$ 2,991.60
2	360.00	PAQUETE	BANDERITAS AUTOADHERIBLES CHICAS CON 50 PZ 680-8 MORADO MARCA 3M	\$ 24.93	\$ 8,974.80
3	360.00	PAQUETE	BANDERITAS AUTOADHERIBLES CHICAS CON 50 PZ 680-4 NARANJA MARCA 3M	\$ 24.93	\$ 8,974.80
4	360.00	PAQUETE	BANDERITAS AUTOADHERIBLES CHICAS CON 50 PZ 680-1 ROJO MARCA 3M	\$ 24.93	\$ 8,974.80
5	360.00	PAQUETE	BANDERITAS AUTOADHERIBLES CHICAS CON 50 PZ 680-3 VERDE MARCA 3M	\$ 24.93	\$ 8,974.80
6	1,314.00	PIEZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 2 X 3 MEMO TIP MARCA JANEL	\$ 3.34	\$ 4,388.76
7	1,152.00	PIEZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 MEMO TIP MARCA JANEL	\$ 4.54	\$ 5,230.08
8	768.00	PIEZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 4 MEMO TIP MARCA JANEL	\$ 6.12	\$ 4,700.16
9	864.00	PIEZA	BOLIGRAFO DE GEL AZUL PUNTO FINO 2066230 MARCA PAPER MATE	\$ 4.42	\$ 3,818.88
10	432.00	PIEZA	BOLIGRAFO DE GEL NEGRO PUNTO FINO 2066236 MARCA PAPER MATE	\$ 4.42	\$ 1,909.44
11	800.00	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO OFICIO DE CARTÓN 48X35.2X24.6 CM MARCA BEROKY	\$ 18.18	\$ 14,544.00
12	144.00	PIEZA	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 50 METROS T-179 MARCA TUK	\$ 9.48	\$ 1,365.12
13	96.00	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 MTS. CORTE FACIL T200 MARCA TUK	\$ 10.99	\$ 1,055.04
14	13,000.00	PIEZA	FOLDER OFICIO CREMA MARCA CANSA	\$ 0.96	\$ 12,480.00
15	100.00	PIEZA	MARCADOR DE CERA AZUL MARCA PELIKAN	\$ 4.79	\$ 479.00
16	200.00	PIEZA	MARCADOR DE CERA ROJO MARCA PELIKAN	\$ 4.79	\$ 958.00
17	100.00	PIEZA	MARCADOR DE CERA VERDE MARCA PELIKAN	\$ 4.79	\$ 479.00
18	120.00	PIEZA	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL COLOR NEGRO MODELO 440 MARCA PELIKAN	\$ 4.28	\$ 513.60
19	120.00	PIEZA	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO MARCA BACO	\$ 4.63	\$ 555.60
20	480.00	PIEZA	MARCADOR MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA CINCEL MODELO 414 MARCA PELIKAN	\$ 2.80	\$ 1,344.00
21	500.00	PIEZA	MICA PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO OFICIO MARCA KINERA	\$ 1.69	\$ 845.00
22	1,000.00	PIEZA	SOBRE BOLSA C/ SOLAPA ANTE 60K 1859 MINISTRO MARCA CANSA	\$ 3.37	\$ 3,370.00
23	48.00	PIEZA	TINTA PARA COJIN CON APLICADOR EN FRASCO 60 ML COLOR AZUL MARCA STAFFORD	\$ 13.34	\$ 640.32
24	24.00	PIEZA	COJIN PARA SELLO Nº 1 SECO MARCA STAFFORD	\$ 14.80	\$ 355.20

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0128/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

25	24.00	PIEZA	COJIN PARA SELLO Nº 2 SECO MARCA STAFFORD	\$ 25.58	\$ 613.92
26	100.00	PIEZA	LAPIZ BICOLOR DELGADO MARCA DIXON	\$ 2.72	\$ 272.00
27	36.00	PIEZA	TABLA DE ACRILICO CON CLIP SUJETADOR CARTA MARCA BACO	\$ 41.92	\$ 1,509.12
28	36.00	PIEZA	TABLA DE ACRILICO CON CLIP SUJETADOR OFICIO MARCA BACO	\$ 48.82	\$ 1,757.52
29	500.00	PIEZA	MICA PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA MARCA BARRILITO	\$ 0.50	\$ 250.00
30	48.00	PIEZA	CINTA ADHESIVA PARA DUCTO MEDIDA 48 X 50 M COLOR GRIS T-90 MARCA TUK	\$ 87.19	\$ 4,185.12
31	7,000.00	PIEZA	FOLDER OFICIO CREMA MARCA CANSA	\$ 0.81	\$ 5,670.00
32	104.00	ROLLO	PAPEL PARA EXPEDIDOR DE TURNO TICKETS SRT10096101 MARCA PRINTEK	\$ 44.83	\$ 4,662.32
Subtotal					\$ 116,842.00
I.V.A.					\$ 18,694.74
Total					\$ 135,536.74

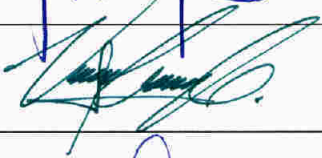
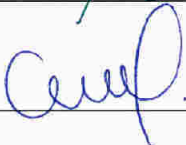
De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.** por un monto total, de \$ **135,536.74 (Ciento treinta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 74/100 M.N.)**, correspondiente a los progresivos del **1 al 32**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **19 de junio del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Georgina Marín Pérez	Coordinador A de la Secretaría General de Gobierno	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mario Gutiérrez Treviño	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

FIN DEL FALLO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0128/2019 Sin Concurrencia del Comité.